



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2484

28/09/2016

5470

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La ejecución de las obras por las que se interesa Su Señoría comenzaron el 16 de septiembre de 2015, corriendo la dirección facultativa a cargo de los mismos arquitectos redactores del Proyecto, que fue informado favorablemente por la Oficina de Supervisión del Ministerio del Interior. Como en todas las demás obras que promueve la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), se está exigiendo con el preceptivo rigor, el cumplimiento de los estándares de calidad y especificaciones técnicas que en el citado Proyecto se contemplan.

La baja ofertada por el licitador que fue finalmente adjudicatario del contrato ni implica ni determina merma alguna en la calidad exigida en la ejecución de las obras.

El porcentaje de subcontratación admitido en este contrato de obras (40%) es inferior al tope del 60% previsto en el artículo 227.2.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011. Por tanto, no puede en modo alguno considerarse “excesivo” el porcentaje admitido de subcontratación; ni tampoco debe admitirse que dicha subcontratación implique “a priori” una minoración en la calidad de ejecución de las obras.

Por otra parte, cabe señalar que se ha procedido a la retirada de la plancha de fibrocemento reseñada en la pregunta, cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios previstos en la normativa vigente.

Por lo que respecta al plazo de ejecución de las obras, con fecha de 28 de marzo de 2016, y a solicitud de la Dirección Facultativa de las obras, la Dirección de la GIESE autorizó la incoación de un expediente para la modificación del contrato de obras, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 del vigente T.R.L.C.S.P., por causas imprevistas surgidas con posterioridad a la adjudicación del contrato. Pero dicha tramitación quedó suspendida por la entrada en vigor de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, de cierre del ejercicio 2016. Finalmente, se tramitó de forma anticipada este Modificado, cuyo contrato se adjudicó el 4 de noviembre de 2016, para su íntegra ejecución (dos meses adicionales) en este ejercicio. Por consiguiente, el plazo final de ejecución del contrato más su modificado alcanzará los 17 meses, con previsión en estos momentos de que las obras puedan concluir en el mes de marzo de 2017.

Por último cabe señalar que en la actualidad no existe previsión para la ejecución de una segunda fase de las obras de rehabilitación del acuartelamiento de la Guardia Civil de Ferrol (A Coruña).

Madrid, 13 de marzo de 2017